



ISSN 3011-6058  
202409-202412

# asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales

Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58

asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org

Depósito Legal: SE-1148-1991

Nº 129

Septiembre-Diciembre  
de 2024



*UNIJEPOL y la Dirección General de Derechos de los Animales organizaron, el pasado 14 de noviembre, la primera Jornada Nacional Técnico-formativa para cuerpos policiales sobre bienestar de los animales.*

Su objetivo era aclarar aquellas cuestiones técnicas que faciliten la aplicación y vigilancia de la nueva normativa en materia de protección animal y facilitar formación en cuestiones de manejo de perros en actuaciones, procedimientos en situaciones de maltrato animal e identificación y manejo de especies exóticas.

La Jornada se celebró presencialmente en Madrid, dando prioridad a miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad, aunque estaba abierta a toda la ciudadanía. Pero al mismo tiempo podía seguirse de forma ONLINE a través del canal de YouTube del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La Jornada estuvo dividida en dos sesiones, mañana y tarde, y ambas sesiones se pueden visionar al completo accediendo a la web <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/Eventos/jornadas/I-jornada-perros-polis.htm>

La Jornada matinal tiene una duración de algo más de 4 horas y la vespertina de 3 horas 45 minutos.

El programa fue el siguiente:

9:45 Inauguración.

José Ramón Becerra Carollo, director general de Derechos de los Animales y Pascual Martínez Cuesta, presidente nacional de UNIJEPOL

10:00 a 11:00 Ley 7/2023, de 28 de marzo, cómo aplicarla. Ana María Catalán Alcalá, Dirección General de Derechos de los Animales.

11:00 a 12:00 Primera valoración de animales en situaciones de posible maltrato (parte 1). Alfredo Fernández Álvarez.

12:00 a 12:30 DESCANSO

12:30 a 13:30 Primera valoración de animales en situaciones de posible maltrato (parte 2). Alfredo Fernández Álvarez.

13:30 a 15:00 DESCANSO

15:00 a 17:00 Primer contacto, actuación y manejo de perros en intervenciones policiales. Santi Vidal y Eli Hinojosa. Más que Guau.

17:00 a 17:15 DESCANSO

17:15 a 18:15 Fauna urbana, animales silvestres autóctonos y alóctonos: legalidad, documentación, reconocimiento y manejo. Alberto Álvarez López. Facultad de Veterinaria. UCM

18:15 CLAUSURA

## SUMARIO

-I Jornada Nacional Técnico-formativa.....	1
-Caza y toros en Andalucía: "más madera".....	2
-Una vueltecita más (una más) a la tauromaquia.....	3
-El Roto, uno de los humoristas gráficos españoles más importantes .....	4



## CAZA Y TOROS EN ANDALUCÍA: "MÁS MADERA"

La Junta crea una nueva línea de ayudas con **500.000 euros** para la promoción de la caza y del toro bravo. Así lo recoge el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del pasado 13 de noviembre.

La Junta dará ayudas de hasta **2.500 euros** a cada municipio que forme parte de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía. Así lo recoge el BOJA del pasado 7 de mayo de 2024.

La Junta de Andalucía concede **2,5 millones** a un medio taurino a través de fondos europeos para el desarrollo. Se trata de OneToro, cadena privada taurina que en su primer año de emisiones tiene 12 millones de pérdidas.

El Ayuntamiento de Huéscar (Granada) destina fondos europeos para financiar un "Festival taurino por la Paz". Octubre de 2024.

Andalucía declara la perdiz con reclamo como bien de interés etnológico. Tal declaración garantiza la protección de dicha modalidad de caza. BOJA 192 de 02/10/2024.

Los cazadores andaluces participan en la elaboración del presupuesto autonómico. La Federación Andaluza participó en la Comisión encargada del Presupuesto 2025 con propuestas para potenciar, facilitar y fidelizar el acceso a la caza, así como a fomentar el conocimiento y la investigación científica aplicada a la caza (sic).

El Ayuntamiento de Marbella contrata al Servicio de Controladores con Arco de Especies Silvestres de la Federación Andaluza de Caza para reducir la superpoblación de jabalíes en el municipio. El coste de cada captura es de 302,50 euros, con un presupuesto total de **63.000 euros**. (Agosto 2024)

La Diputación de Jaén reparte 8.000 abanicos promocionales de "Jaén, cultura del toro" y un total de 8.000 folletos de la oferta turística jiennense en la ciudad francesa de Arlés. (Septiembre 2024).

La Diputación de Cádiz subvenciona con **32.000 euros** la Competición provincial de escuelas Taurinas. (Septiembre de 2024).

El Presupuesto andaluz de 2024 incluye una partida de **230.000 euros** para subvencionar las escuelas taurinas que existen en Andalucía.

La Junta de Andalucía ha decidido mantener la bonificación temporal del 30% de la tasa por servicios administrativos y facultativos en materia de caza en la comunidad durante 2024 y 2025 .

El Presupuesto andaluz de 2024 incluye una partida de **172.500 euros** a la Fundación Toro de Lidia y de **15.000 euros** para la creación de los Premios Andalucía de la Tauromaquia.

**Y MUCHO MÁS Y CON DINERO DE  
NUESTROS IMPUESTOS**



## Una vueltecita más (legal y ética) a la tauromaquia.

Colaboran nuestros socios: Miguel Martín, abogado

Estimado lector: por el simple hecho de tener este boletín entre tus manos, intuyo que puedo ahorrarme el esfuerzo de convencerte de la salvajada que representan las corridas de toros.

Pero, por desgracia, el pozo sin fondo de inhumanidad que es la tauromaquia, y el hecho de que algunas personas, sorprendentemente, sigan disfrutando con ella, impide que podamos dar por cerrado el debate y la reflexión en torno a este vergonzante tema.

Que las corridas representan un ejercicio de crueldad y de hipocresía, es una conclusión a la que se llega con toda facilidad y por muy diversos caminos. Siendo servidor abogado hace nada más que 32 años, es lógico que sienta un impulso innato por analizar la cuestión desde un punto de vista legal. Y también desde ese ángulo las corridas constituyen un engendro, una clara aberración jurídica. Porque recordemos que matar e infligir daño a los animales está considerado delito, castigado incluso con prisión, por el artículo 340 bis del Código Penal. Pero, acto seguido, el mismo artículo, de una manera incomprensible (o demasiado comprensible, quizás) pasa a considerar impune la tortura de animales si se hace en un determinado lugar, y de forma reglamentada.

Obviamente, sabido es que tan incomprensible excepción se introdujo (de manera harto ortopédica) en el código penal, justamente para que resultara impune la actividad de los intervinientes en la corrida. Pero es el hecho de que antes se haya definido genéricamente el maltrato y muerte de un animal como delito lo que obliga a plantearse si la excepción aludida responde a alguna lógica de derecho natural. Y qué duda cabe que la respuesta no puede ser más que negativa. ¿alguien podría encontrar alguna justicia en el hecho de que se considerara impune estafar o violar siempre que se hiciera en determinados recintos? ¿y siempre que, además la autoridad hubiera expedido un permiso, justamente para estafar o violar? Pues eso precisamente es lo que hace el legislador en el código penal respecto a la tauromaquia, pasando por alto la aberración jurídica, la mendacidad y la hipocresía que semejante pirueta legal representa.

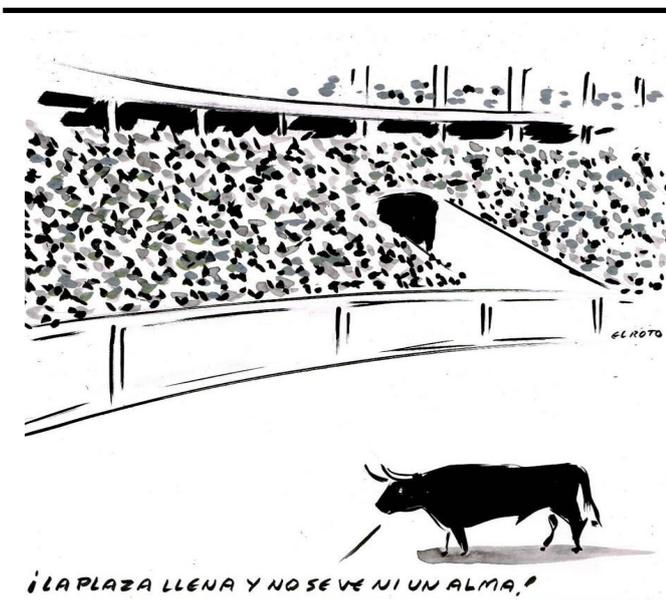
Salta a la vista que a los que nos gobiernan, en realidad, les importa tres pimientos el bienestar animal, dado que permite que a un pacífico rumiante se le pueda infligir una refinada tortura durante veinte minutos, con tal que no se haga ante cualquier público, sino solo ante los sádicos que hayan comprado entrada para presenciarla. La conclusión, pues, es que el bien

jurídico protegido no es la integridad del animal, sino la sensibilidad de quien no haya pedido asistir a tan grotesco "espectáculo".

Pero no estaba destinado este artículo, en realidad, a resaltar la ilegalidad natural de la tauromaquia, sino a exponer mi punto de vista acerca de cuál de las monstruosidades que paladean con fruición los taurófilos en los cosos taurinos los rebaja más en la categoría humana. Hay para elegir, ya lo sabemos... habrá ciudadanos sensibles, a los que horrorizará el momento de la pica. Otros, se sobrecogerán espantados con las banderillas. Aún otros, con la brutal muerte por estocada que no pocas veces provoca el vómito de sangre del toro. ¿ y qué decir del salvaje momento del arrastre por las mulillas del cadáver sangrante del animal por el albero de la plaza?... parece difícil elegir lo peor entre lo peor de este elenco de inhumanidad, y de crueldad gratuita. Pero particularmente yo, lo tengo claro. El momento que más me indigna de la cutrez taurina es justo el que precede a la muerte de la res. Me explico: el toro salta a la plaza engañado, confundido y asustado. El "fiero" animal que nos quieren vender esa gente, en realidad solo quiere huir. Nunca luchar. Por eso hay que hacerle pronto daño clavándole hierros, para que entienda que su vida está en peligro y se anime a defenderse. Y ahí empieza un pseudo combate enteramente desigual, en el que el animal va sufriendo heridas cada vez más lacerantes que culminan con la estocada mortal, tras la cual, la res comprende que ha perdido, que

su vida se acaba. Y es en ese íntimo momento de la muerte, cuando al animal se le inflige para mí, no el peor daño, pero sí la peor humillación. Porque cuando el toro ve que ha perdido, que va a morir, busca el lugar de menor exposición, el más íntimo que encuentra para expirar con una mínima tranquilidad. El animal se aparta y, como gusta decir a los taurófilos, busca las tablas. No sé muy bien porqué, pero posiblemente en pos de un último apoyo que lo mantenga en pie para morir sin escarnio. Pero hasta eso se le niega a la res en ese metódico proceso de tortura, porque, cuando el animal se intenta concentrar en morir con algo de intimidad es justamente cuando el chulángano de turno de medias rosas se coloca ante su cara para realizar esperpénticas morisquetas y desplantes al tiempo que otros cooperadores suyos marean a la res moribunda, agitando absurdos trapos en su cara. Todo muy chusco y muy degradante, lo cual no evita que provoque las delicias de los cavernícolas del tendido, a costa de privar al animal, incluso, de la posibilidad de morir con un mínimo de tranquilidad. Es curioso como estos energúmenos a los que se les llena la boca diciendo que ellos ofrecen al toro la posibilidad de una muerte digna (concepto humano que el animal jamás podría comprender), precisamente nieguen al animal la posibilidad de tener un fin mínimamente tranquilo haciendo que lo último que vea sea una grotesca escena de chulería y confusión en sus mismos hocicos sangrantes.

¿ Puede la condición humana de esa gente caer más bajo ?





# Mejor un peluche

Los animales exigen cuidados. **No son juguetes.**

# No los hiervas **VIVOS**

Existen **alternativas** para aturdir a los crustáceos previamente a su cocción



La alternativa más aceptable es la **electrocución**



[Sistema "Crustastun" o similar]



Para **otras alternativas** (destrucción mecánica del cerebro, congelación, punción...) visite:



[Descarga pdf informativo]



asanda.org